

El ordenamiento administrativo costero y sus actores claves

Ximena Insunza – Jorge Ossandon



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

Contexto general

- Múltiples definiciones
- Rango de su regulación
- Superposición de regulaciones
- Multiplicidad de actores
- Multiplicidad de instrumentos



Múltiples definiciones

Zona Costera

Litoral

Litoral

Zona Marino Costera

Borde Costero

Rango Regulación

- Política Nacional de Uso de Costero del Litoral de la República (PNUBC, DS 475, Ministerio de Defensa Nacional, DO 11.01.1995)
- Ausencia de regulación de rango constitucional o legal



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

Superposición de regulaciones

- Coexistencia de Bienes Públicos y Privados
- Instrumentos de Planificación Territorial (LGUC- OGUC)
- Política Nacional de Uso de Costero del Litoral de la República
- Planes Regionales de Ordenamiento Territorial

Multiplicidad de Actores

- Ministerio de Defensa, Subsecretaría para las FF.AA – Directemar*
- Ministerio de Economía y Turismo, Subpesca - Sernapesca
- Gobierno Regional-Municipalidad
- Autoridad Sanitaria
- Servicio Nacional de Aduanas



Multiplicidad de instrumentos

- Concesión marítima
- Zonificación Borde Costero
- Concesión Acuícola
- Licencias Pesca Recreativa
- Espacios Marinos Costeros Protegidos para pueblos originarios
- Parques y Reservas marinas



Ejemplo concreto : Tramitación Evaluación de Impacto Ambiental Energía Mareomotriz

- ¿Cómo se han pronunciado los servicios públicos encargados del medio ambiente sobre el fouling?
- ¿Qué normas legales han invocado y que requerimientos han solicitado dichos servicios a los titulares de proyectos que incorporan obras subacuáticas en el marco de la evaluación de impacto ambiental en el territorio costero marino chileno?



- ¿Qué reglas se aplican en el **uso del borde costero**, la flora, la fauna y los ecosistemas a la hora de emplazar un proyecto de energía en las costas de Chile?
- El presente informe final de la pasantía pretende otorgar un panorama general sobre este y otros aspectos relevantes desde el punto de vista jurídico, para la **incorporación y desarrollo de las energías marinas en Chile**.



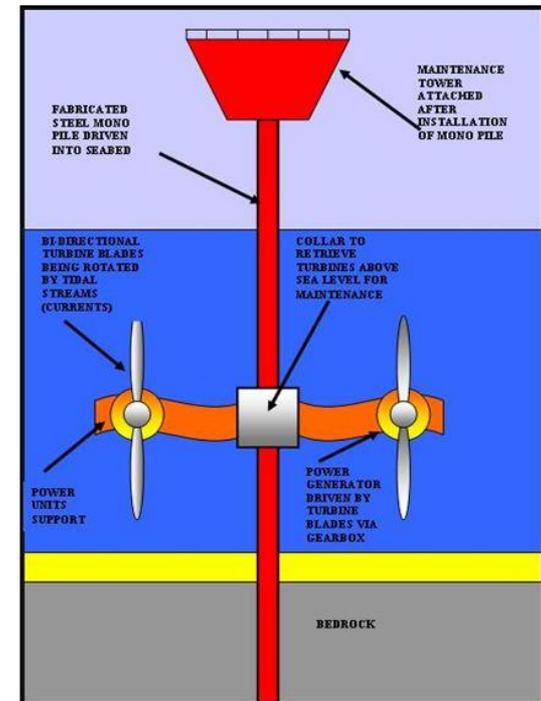
Se consideró especialmente la **ubicación geográfica** y obras emplazadas en el área costero marina, lugar natural de emplazamiento de las eventuales centrales de energía marina:

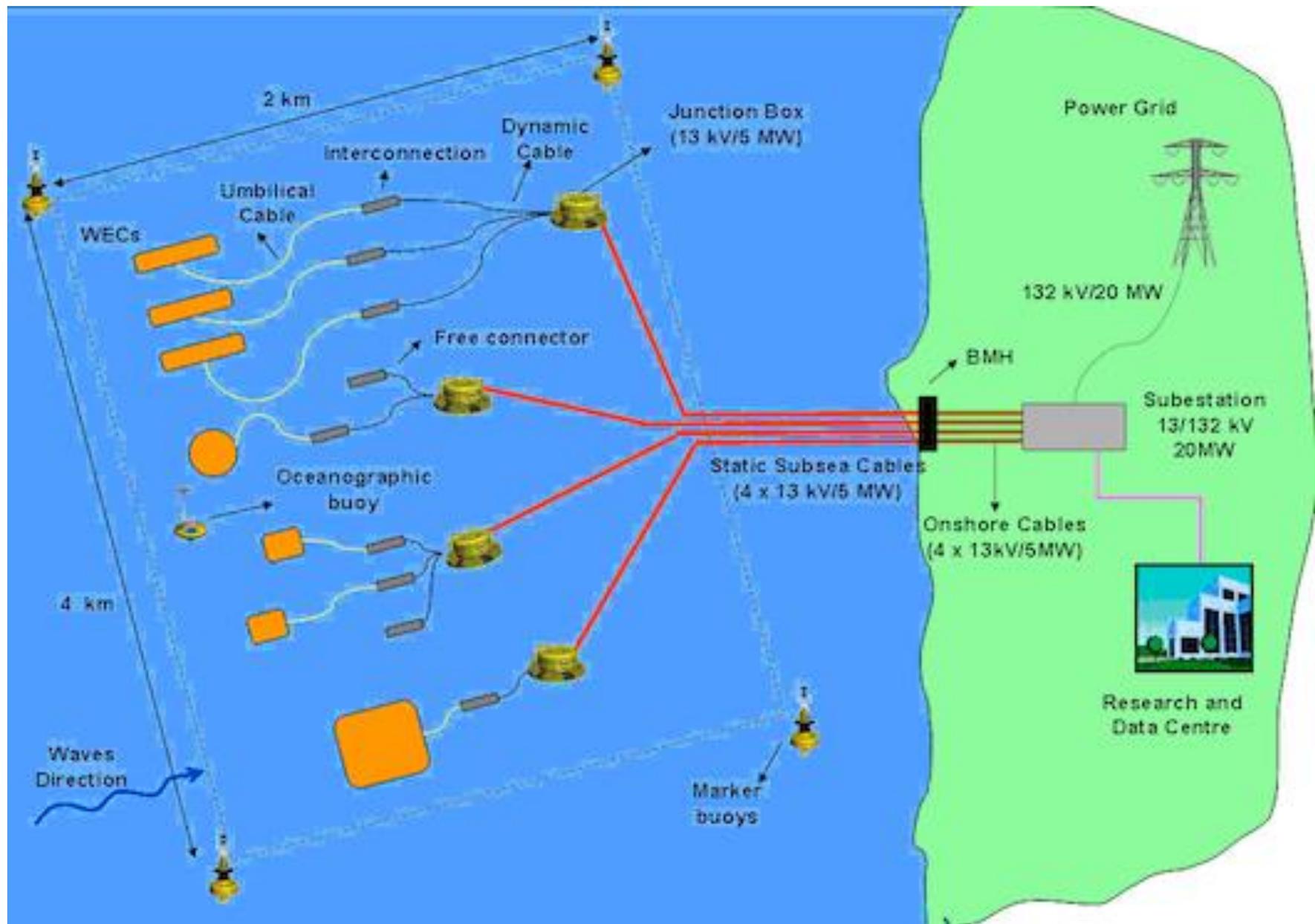
- **Proyectos de plantas desalinizadoras**
- **Proyectos mineros de ductos de relaves arrojados al mar**
- **Proyectos de salmonicultura**



CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

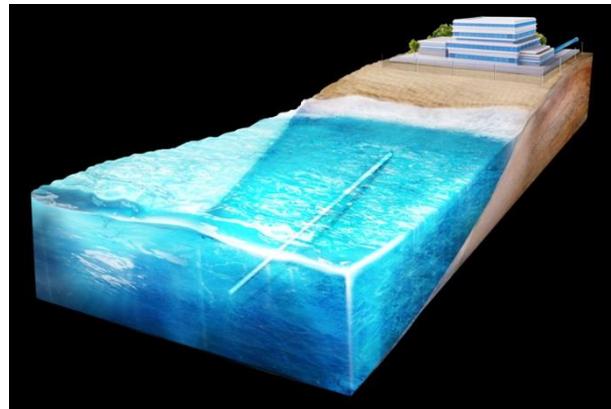
DERECHO
DE CHILE





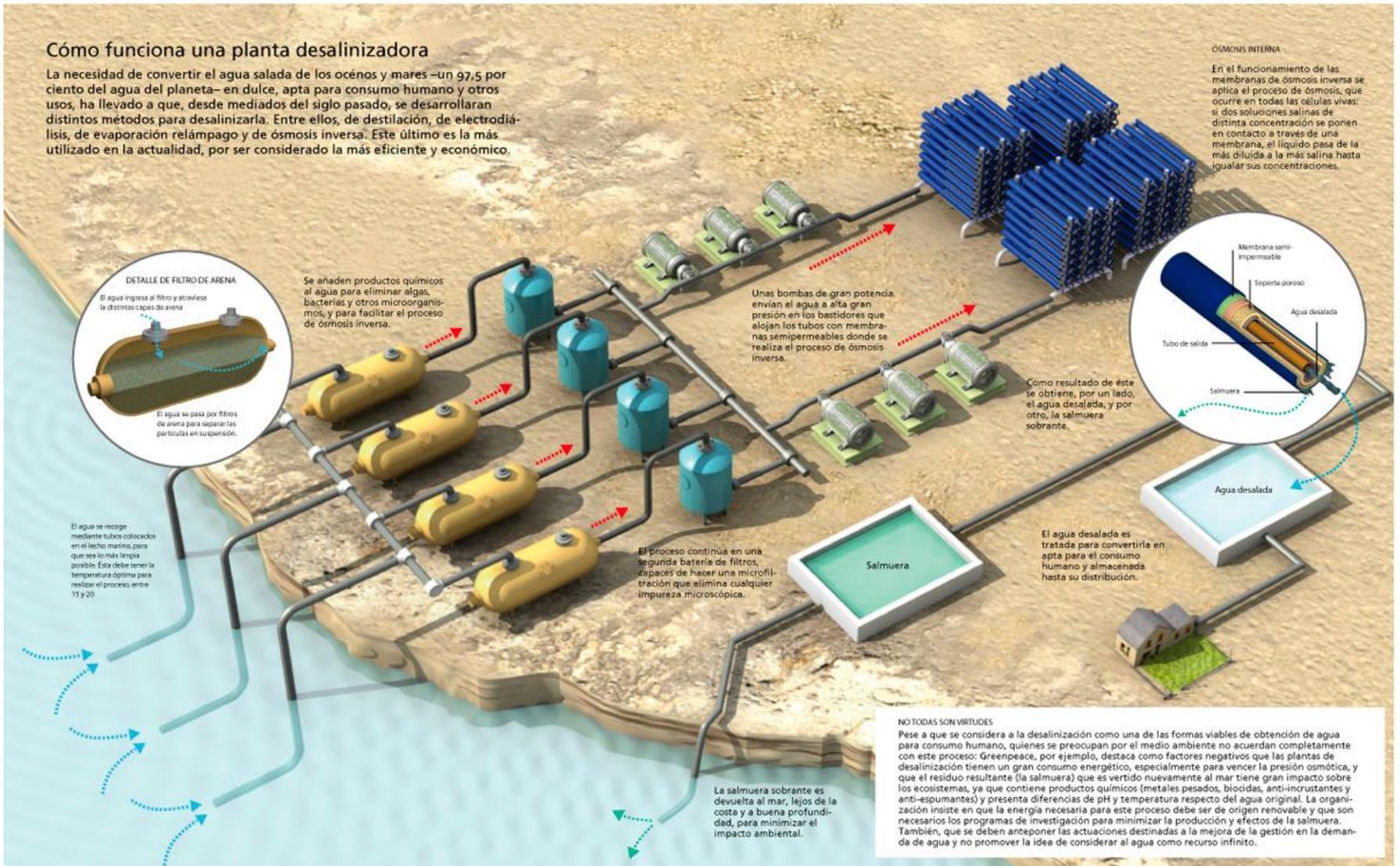
Todos estos proyectos tienen **semejanzas, en obras y ubicación con las energías marinas**, por ejemplo:

- **Emplazamiento en zonas costeras**
- **Obras subacuáticas**
- **Uso de bienes nacionales de uso público**
- **Uso de concesiones marítimas**
- **Emplazamiento en zonas con diferentes uso del borde costero** (concesiones acuícolas, planes de manejo, zonas turísticas, entre otras)



Cómo funciona una planta desalinizadora

La necesidad de convertir el agua salada de los océanos y mares –un 97,5 por ciento del agua del planeta– en dulce, apta para consumo humano y otros usos, ha llevado a que, desde mediados del siglo pasado, se desarrollaran distintos métodos para desalinizarla. Entre ellos, de destilación, de electrodiálisis, de evaporación relámpago y de ósmosis inversa. Este último es el más utilizado en la actualidad, por ser considerado la más eficiente y económico.





- 25 servicios públicos involucrados en proyectos semejantes (en ubicación u obras parecidas a las que tuviese una central de generación de energía marina)



- 107 normativa relacionada y eventualmente aplicable (leyes, decretos, oficios, circulares)



<p>Gobernación Marítima (oficina provincial, dependiente del Ministerio de Defensa) (Directemar)</p>	<p>Solicita ingeniería de detalle de la infraestructura marítima (tuberías, plantas, cámaras abductoras, etc.), emisarios; PAS 115 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; indicar si se realizarán detonaciones marítimas dentro del área concesionada; el movimiento de tierra a realizar en la fase de construcción no debe afectar el área de servidumbre de 8 metros asignada a pescadores artesanales ni alterar la morfología del borde costero fuera del área de concesión; plan de emergencia a bordo de lucha contra la contaminación de las aguas por hidrocarburos en las embarcaciones de apoyo del proyecto; plan de manejo de fouling (método y frecuencia de limpieza y destino final de los residuos generados); las estructuras bajo el mar deben señalarse mediante boyarines, al final o etapa de cierre del proyecto toda estructura submarina debe ser retirada.</p>
<p>Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</p>	<p>Solicita punto de ubicación de las obras principales y accesorias con la siguiente información: ubicación de tuberías, puntos de descarga, puntos de medición de mareas, plumas de dispersión y otras obras marítimas; otorgar mayores detalles de la obra marítima denominada "toma de agua", en especial su cámara de hormigón, indicando si se va a realizar un despeje de la zona, profundidad, teniendo en consideración las especies con interés comercial del área; detallar impactos de las obras marinas y el uso de tronaduras y uso de explosivos, movimiento de rocas, sedimentos, y sus medidas para evitar efectos nocivos sobre las especies; sobre los productos químicos a utilizar en la limpieza y mantención de equipos, indicar tipo y concentración y posibles efectos sobre la biota acuática; se solicita un monitoreo de mamíferos marinos que pudieran identificarse en el área del proyecto.</p>
<p>Servicio Nacional de Geología y Minería (dirección regional, dependiente del Ministerio de Minería)</p>	<p>Se solicita identificar riesgos con mayor precisión y no de forma genérica. Se solicita identificar y describir riesgos geológicos en el trazado de acueducto y/o líneas de transmisión eléctrica, indicando como se haría cargo el titular de los riesgos detectados (por ejemplo ante la rotura de tuberías o líneas de transmisión); informes de yacimientos paleontológicos; aclaración sobre la realización de geología de detalle es de parte del titular, el Servicio de Geología información geológica general al país, que no basta para sustentar un proyecto.</p>





SeaGen, UK, 2008



Rance Tidal Power Station,
Francia, 1966



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL

Conflictos entre actividades

- Energías marinas versus la pesca y/o acuicultura
- Energías marinas versus espacios costeros marinos de los pueblos originarios
- Pesca y/o acuicultura versus espacios costeros marinos de los pueblos originarios
- Áreas protegidas versus pesca y/o acuicultura
- Áreas protegidas versus energías marinas
- Áreas costeras reservada para uso preferentemente turístico versus pesca y/o acuicultura
- Áreas costeras reservada para uso preferentemente turístico versus energías marinas
- Área preferencial para la pesca recreativa versus espacios costeros marinos de los pueblos originarios



Conclusiones

- No existe un instrumento idóneo que permita regular y armonizar los distintos usos (exclusivos o coexistentes) en el territorio costero de nuestro país.
- La zonificación no ha sido exitosa
- Las distintas propuestas del Ejecutivo no han prosperado y han sido incoherentes en el tiempo.
- No existen mecanismos de resolución de controversias que permitan compatibilizar los usos.



Bibliografía

- Jorge Ossandón, Informe Pasantía Meric
- Eduardo Cordero Quinzacara, Ordenamiento territorial, justicia ambiental y zonas costeras
- Julio Recordon Hartung, Conflictos jurídicos y ambientales en el ámbito marino-costero
- Ximena Insunza, Análisis crítico del estatuto jurídico de la minería como barrera para el desarrollo de la energía solar en Chile
- Proyecto del Ley sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° XXXX-XX)
- Política Nacional del Uso del Borde Costero del Litoral de la República y Crea Comisión Nacional que Indica

